

Municipio: Madrid-Aravaca.
Localidad: Aravaca.
Denominación: «Cuesta de las Perdices».
Domicilio: Eduardo Vela, 10.
Titular: Julio García Polo.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Madrid-Aravaca.
Localidad: Aravaca.
Denominación: «Mater Salvatoris».
Domicilio: Carretera de La Coruña, kilómetro 9.
Titular: RR. de la Compañía del Salvador.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 810 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid-Carabanchel.
Denominación: «Nuestra Señora de la Paz» (mixto).
Domicilio: Rascón, 20-25.
Titular: Manuel Mulas Gutiérrez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid-Fuencarral.
Localidad: Madrid-Fuencarral.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Plaza Ana Mugas, 6.
Titular: Franciscanas de la Divina Pastora.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Vallecas-Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Centro Cultural Salmantino».
Domicilio: Avenida de la Albufera, 60 y 111.
Titular: Luis Sánchez González.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Alcorcón.
Localidad: Alcorcón.
Denominación: «Juan XXIII».
Domicilio: Nueva 2.
Titular: Diego Triga Lorido.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Grijón.
Localidad: Grijón.
Denominación: «La Salle-La Inmaculada».
Domicilio: Inmaculada, 11.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 210 puestos escolares.

Municipio: Móstoles.
Localidad: Móstoles.
Denominación: «Balmes».
Domicilio: Río Llobregat, número 2, urbanización «La Antusana».
Titular: Valentín Morcillo Morcillo.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Navacarnero.
Localidad: Navacarnero.
Denominación: «San Luis Gonzaga» (mixto).
Domicilio: Navacarnero.
Titular: Luis de León Celada.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Torreldones.
Localidad: Torreldones (colonia).
Denominación: «San Ignacio de Loyola».
Domicilio: Vergara, sin número.
Titular: Arzobispado Madrid-Alcalá.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Valencia

Municipio: Benicalap.
Localidad: Benicalap.
Denominación: «San Roque».
Domicilio: Benicalap.
Titular: Patronato Parroquial de San Roque.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares. Queda sin efecto la resolución de 20 de agosto de 1975 en lo que afecta a este Centro.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: Colegio Salesiano «San Antonio Abad».
Domicilio: Calle Sagunto, 190.
Titular: Rafael Iniesta Pérez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares. Queda sin efecto la resolución de 27 de agosto de 1975 en lo que afecta a este Centro.

Municipio: Paterna.
Localidad: Paterna.
Denominación: «Liceo Hispano».
Domicilio: Avenida José Antonio, 23-25.
Titular: Dionisio Sanchis Torregrosa.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Ribarroja.
Localidad: Ribarroja.
Denominación: «Asunción de Nuestra Señora».
Domicilio: General Sanjurjo, sin número.
Titular: Patronato Asunción de Nuestra Señora.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Venezuela

Municipio: Caracas.
Localidad: Caracas.
Denominación: «Diego Losada».
Domicilio: Avenida de México-Quinta Millasmil-Los Caobos.
Titular: María Luisa Alonso Escontrela.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

24289 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se autoriza la implantación de la especialidad de profesionalización de «Relaciones internacionales de la Empresa» dentro del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Gijón.

A propuesta de la Universidad de Oviedo y de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), y teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la implantación de la especialidad de profesionalización de «Relaciones internacionales de la Empresa» dentro del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Gijón aprobado por Resolución de 20 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1974).

Segundo.—La citada especialidad constará de las siguientes materias: «Derecho empresarial europeo», «Comercio exterior», y «Organización económica internacional».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE TRABAJO

24290 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 8 el casco de seguridad modelo «Topgard», de la Empresa «M. S. A. Española, S. A.», de clase N o de uso normal y de clase especial para alta tensión.

En la parte dispositiva de la presente Resolución se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar el casco modelo «Topgard» fabricado en policarbonato por la Empresa «M. S. A. Española, S. A.», con domicilio en Barcelona, subsidiaria en España de la firma «Mine Safety Appliances Company», Pittsburgh, U. S. A., como elemento de protección de la cabeza, de clase N —o de uso normal—, para trabajos donde existan riesgos mecánicos y eléctricos de tensiones inferiores a 1.000 voltios.

Segundo.—Homologarlo asimismo como de clase E-AT —o especial— para trabajos con riesgo eléctrico de tensiones superiores a 1.000 voltios.

Tercero.—Cada casco llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a la resistencia del mismo, y de no ser ello técnicamente posible, un sello adhesivo, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación número 8, de 3 de octubre de 1975, casco normal y casco especial para alta tensión.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protec-